



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
22 JUN 2017	
Recibido.....	14:25 Hs.
Exp. Nº.....	33260 C.D.

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Cámara de Diputados de Santa Fe expresa su preocupación y disconformidad con la decisión del Poder Ejecutivo Nacional de otorgar, a través de la promulgación del Decreto N° 421/2017, habilitación definitiva a la empresa SHELL COMPAÑÍA ARGENTINA DE PETRÓLEO S.A del puerto que la firma viene operando desde hace años sobre la margen derecha del Río Paraná, en el kilómetro 394,500, a la altura de la localidad de Arroyo Seco; determinación impuesta por el PEN sin consulta alguna al gobierno provincial ni al municipio arroyense, que no contempla estimaciones acerca del impacto ambiental que la cuadruplicación del área destinada a la operación portuaria por parte de la petrolera, de la cual fuera presidente y es actualmente accionista el Ministro de Energía Juan José Aranguren, pudiere ocasionar.

Fundamentos:

VERÓNICA CLAUDIA BENAS
Diputada Provincial

El día Miércoles 14 de junio, el gobierno nacional publicó en el Boletín Oficial el Decreto N° 421 /2017, a través del cual se concede la habilitación definitiva a la petrolera Shell del puerto que la empresa viene operando (con habilitación provisoria desde 2004) sobre la margen derecha del Río Paraná, en el kilómetro 394,500, a la altura de la localidad de Arroyo Seco. Cabe señalar que la concesión a la petrolera vino acompañada con un drástico aumento de la superficie autorizada para la utilización portuaria, la cual ha sido cuadruplicada. Este hecho se constata al considerarse las partidas inmobiliarias que aparecen enumeradas en el Artículo 1º del referido decreto.

Tanto en el Poder Ejecutivo Provincial como en el municipio de Arroyo Seco y en el Ente Coordinador Metropolitano, ámbito que coordina todas las políticas públicas de impacto regional, los funcionarios se enteraron de la habilitación cuando el decreto ya estaba rubricado y publicado. En tal sentido existe honda preocupación porque no hay ningún documento firmado donde se estime el impacto ambiental, se especifiquen los criterios de la ocupación de suelo y de accesibilidad, entre otras muchas normativas.

En declaraciones vertidas al diario Rosario 12 en su edición del domingo 19 de junio, el Intendente de Arroyo Seco Nizar Esper reveló que tras anoticiarse del Decreto se reunió con su gabinete y con su asesor jurídico, tras lo cual se intimó



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

a Shell para que hiciera todas las presentaciones necesarias y se remitió una carta al presidente de la Nación, y al ministro de Transporte a fin de que clarifiquen la situación.

"Al puerto de Shell ahora lo van a cuadruplicar, pero nunca se sentaron a dialogar con este municipio, cuando la habilitación se la tiene que dar este municipio", remarcó Esper. "Este es un puerto de muchos años que estaba habilitado provisoriamente, pero cuadruplicarlo sin consultar está mal. Cualquier ampliación y movimiento de suelo debe pasar por el Concejo Deliberante y por la intendencia".

Asimismo el Intendente de Arroyo Seco señaló que tampoco resulta claro si Shell está obligada a realizar alguna contraprestación de obras para la ciudad, un requisito muy común en este tipo de acuerdos.

Consultada sobre los alcances del Decreto N° 421/2017, Mirta Levin, titular del Ente Coordinador Metropolitano, advirtió que "Cuando una lleva las parcelas que están en el decreto al plano de la ciudad se da cuenta que es mucha superficie con proximidad a las áreas de viviendas" y que "...en ningún lado se especifica que la firma va a tener que adecuarse a los requerimientos locales. Estamos frente a un decreto que se firmó de forma inconsulta". En paralelo aclaró que: "...con el decreto ya firmado se hace "más difícil" la negociación con el privado, que ahora se puede jactar de tener una habilitación del gobierno nacional para no ajustarse a los "requerimientos" locales".

Despojado de eufemismos y fiel a su estilo, el Ministro de la Producción Luis Contigiani fue categórico al ser consultado sobre el flamante Decreto por los medios de prensa: "No me sorprende, porque hay incompatibilidades manifiestas de funcionarios del gobierno nacional que tienen un conflicto de intereses muy grande, porque son CEOS corporativos y toman decisiones sobre los intereses de sus empresas. También me llama la atención el carácter inconsulto de esta medida, sin que las autoridades provinciales y municipales, hayan sido consultadas. Es una cuestión básica de ordenamiento, de impacto ambiental. Esto es inadmisibles". "Lo que me parece -agregó- es que esto va más allá, porque Shell en Argentina está en venta, y esta aumenta los activos de esta empresa. Y si se aumentan varias hectáreas al puerto de Arroyo Seco, la firma termina valorándose aún más. Lo mismo ocurre en Dock Sud que no estaría habilitada, y ahora se la darían. Esto va en el mismo camino. Esto es privatizar la política, que hoy está manejada por CEOS corporativos".

Por todo lo precedente y en la firme convicción que el Decreto 421/2017 resulta un nuevo avasallamiento por parte de la administración central a los derechos y a los reales intereses de los ciudadanos de nuestra provincia, solicito a mis pares que acompañen el presente proyecto con su voto afirmativo.

VERÓNICA CLAUDIA BENAS
Diputada Provincial